

EDICTO No. 2026-414

En la presente solicitud de registro de la **Marca 316839**, propiedad de la Sociedad **RAIBRUNP S.A.**, a través de su apoderado legal **360 CONSULTING GROUP**, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: 360 CONSULTING GROUP

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-11472 PANAMA, 11 de junio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** **CONFIRMAR**, en todas sus partes el Resuelto No. 2026-11472 de 11 de junio de 2026 y Edicto No. 2026-414 para fijar el 11 de junio de 2026, por el cual se declaró **ABANDONADA** la solicitud de Registro No. 316839 de la Marca de productos denominada **RANOGO SEMIJOIAS**.
- SEGUNDO** **SOLICITAR**, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo con la liquidación número 001614709 de 30 de octubre de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** **ORDENAR**, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012. Artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996. Artículo 116 del Decreto Ejecutivo 85 del 4 de julio de 2017.

Se advierte al interesado que, contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, **para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 12 de junio de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).**


Licdo.(a): David Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc



EDICTO No. 2026-415

En la presente solicitud de registro N° 315666 de la Marca Skoler, en la(s) clase(s) 16 y 35 de 5 de septiembre de 2024, propiedad de la Sociedad SKOLER INTERNACIONAL S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ SAMUELS

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-11505 PANAMA, 11 de junio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

REVOCAR, el Resuelto No. 2025-3654 de fecha 17 de Marzo de 2025 y Edicto No. 2025-183 fijado el 16 de Marzo de 2025, mediante el cual se **NEGO** la solicitud de registro de la marca denominada **SKOLER Y DISEÑO**, con número de solicitud **315666-01**, propiedad de la sociedad **SKOLER INTERNACIONAL S.A.**, para distinguir productos y servicios de las Clases 16 y 35 de la Clasificación Internacional.

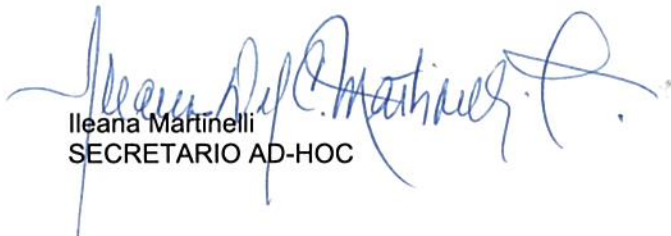
ORDENAR que se continúe con el trámite de registro de la solicitud **315666-01** de la marca denominada **SKOLER Y DISEÑO**, propiedad de la sociedad **SKOLER INTERNACIONAL S.A.**, para distinguir productos y servicios de las Clases 16 y 35 de la Clasificación Internacional.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 12 de junio de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 11 de junio de 2026


Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC



EDICTO No. 2026-416

En la presente solicitud de registro N° 315667 de la Marca Skoler, en la(s) clase(s) 0 de 5 de septiembre de 2024, propiedad de la Sociedad SKOLER INTERNACIONAL S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ SAMUELS

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-11527 PANAMA, 11 de junio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

REVOCAR, el Resuelto No. 2025-3707 de fecha 18 de Marzo de 2025 y Edicto No. 2025-188 fijado el 19 de Marzo de 2025, mediante el cual se **NEGO** la solicitud de registro de la Denominación Comercial denominada **SKOLER Y DISEÑO**, con número de solicitud **315667-01**, propiedad de la sociedad **SKOLER INTERNACIONAL S.A.**, para distinguir un establecimiento comercial en la Clase 0.

ORDENAR que se continúe con el trámite de registro de la solicitud **315667-01** de la Denominación Comercial denominada **SKOLER Y DISEÑO**, propiedad de la sociedad **SKOLER INTERNACIONAL S.A.**, para distinguir un establecimiento comercial en la Clase 0.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 12 de junio de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 11 de junio de 2026

Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC

